

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS
Y RETRIBUCIONES DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.
SOBRE LA RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ
COMO CONSEJERO NO EJECUTIVO DOMINICAL DE LA SOCIEDAD**

En Zamudio (Bizkaia), a 12 de febrero de 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (la “**Sociedad**”) acuerda, por unanimidad, emitir y elevar al Consejo de Administración el presente informe sobre la ratificación y reelección del nombramiento por cooptación de don Pedro Azagra Blázquez como consejero de la Sociedad con la calificación de no ejecutivo dominical, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas de la Sociedad (la “**Junta**”).

1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital*, el artículo 13.2. del *Reglamento del Consejo de Administración* y el 6.2.a) del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*, las propuestas de nombramiento de consejeros que adopte el Consejo a través del procedimiento de cooptación o para su sometimiento a la Junta deberán estar precedidas, en el caso de consejeros dominicales, de un informe favorable de la Comisión. Asimismo, corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre el mantenimiento de la categoría asignada a cada consejero en caso de reelección.

En consecuencia, este informe se emite en cumplimiento de la citada normativa.

2. INFORME

A los efectos oportunos, se hace constar que, con carácter previo a la emisión del presente informe, esta Comisión en su reunión de 5 de diciembre de 2018 emitió el preceptivo informe sobre el nombramiento por cooptación de don Pedro Azagra Blázquez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en la cual se pusieron de manifiesto los motivos que justificaban su nombramiento así como la concurrencia de los requisitos para ello. Se adjunta, como **Anexo** copia del citado informe.

En opinión de la Comisión, los motivos que justificaron el informe antes citado son plenamente aplicables a los efectos de valorar la conveniencia de la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Pedro Azagra Blázquez como consejero no ejecutivo independiente de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión ha tenido en cuenta en la emisión de este informe el desempeño por parte del señor Azagra Blázquez de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde el momento de su nombramiento por cooptación hasta la fecha, el cual se valora positivamente.

3. CONCLUSIÓN

En consideración a cuanto antecede, la Comisión acuerda por unanimidad confirmar su informe favorable previamente emitido sobre el nombramiento de don Pedro Azagra Blázquez como consejero por cooptación que se adjunta como **Anexo** y, sobre la base de esta, emitir el presente informe sobre su ratificación y reelección como consejero no ejecutivo dominical de la Sociedad.

* * *

ANEXO

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. sobre el nombramiento de don Pedro Azagra Blázquez como consejero no ejecutivo dominical por cooptación y sobre su nombramiento como vocal miembro de Comisión de Nombramientos y Retribuciones

INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ COMO CONSEJERO NO EJECUTIVO DOMINICAL POR COOPTACIÓN Y SOBRE SU NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

En Zamudio (Bizkaia), a 5 de diciembre de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. ("**Siemens Gamesa**" o la "**Sociedad**") acuerda, por unanimidad, emitir y elevar al Consejo de Administración el presente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación de don Pedro Azagra Blázquez como consejero de la Sociedad con la calificación de no ejecutivo dominical y sobre su eventual nombramiento como Vocal miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO

De conformidad con el artículo 529 *decies.6* de la *Ley de Sociedades de Capital*, el artículo 13.2. del *Reglamento del Consejo de Administración* y el 6.2.a) del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*, las propuestas de nombramiento de consejeros que adopte el Consejo a través del procedimiento de cooptación deberán estar precedidas, en el caso de consejeros dominicales, de un informe favorable de la Comisión. Asimismo, conforme al Artículo 6.2.b) del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*, las propuestas de nombramiento de consejeros para formar parte de las comisiones consultivas del Consejo de Administración requieren también de un informe favorable de la Comisión.

En consecuencia, este informe se emite en cumplimiento de la citada normativa.

2. EL CANDIDATO. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SU CARGO EN LA SOCIEDAD

Don Pedro Azagra Blázquez es Licenciado en Administración de Empresas y en Derecho por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid y MBA por la universidad de Chicago (Estados Unidos).

Ha desarrollado su carrera profesional en la división de banca de inversión de Morgan Stanley hasta su incorporación al grupo Iberdrola en 1997.

Es profesor de Finanzas Corporativas y Fusiones y Adquisiciones en la Universidad Pontificia de Comillas ICADE en Madrid, España. Es Consejero de las sociedades cotizadas Avangrid, Inc. y Neoenergía S.A. y ha ostentado cargos en Consejos de Administración de varias compañías participadas por el grupo Iberdrola (Iberdrola Mexico, S.A. de C.V., Energy East, Rochester Gas and Electric, New York State Electric and Gas Corporation, Iberdrola Portugal y Rokas).

A su vez, ha sido responsable del negocio del grupo Iberdrola en Estados Unidos y actualmente es Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección del grupo Iberdrola.

3. JUSTIFICACIÓN

En opinión de la Comisión, y con base en el informe emitido por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.", don Pedro Azagra Blázquez reúne los requisitos establecidos en la ley y en las *Normas de Gobierno Corporativo* de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo dominical en el Consejo de Administración; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reúne los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las *Normas de Gobierno Corporativo* de Siemens Gamesa.

Asimismo, la Comisión ha verificado con el candidato que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión también ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las *Normas de Gobierno Corporativo* de Siemens Gamesa.

Igualmente, en la elaboración del presente informe, se ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional de don Pedro Azagra Blázquez a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad.

Además, en opinión de la Comisión, el nombramiento por cooptación de Pedro Azagra Blázquez como consejero de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, para ocupar la vacante causada por la dimisión, en su caso, de doña Sonsoles Rubio Reinoso, cumpliría con lo establecido en las *Normas de Gobierno Corporativo* de la Sociedad en lo que se refiere a la proporción que debe existir entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos ya que, en caso de resultar efectivamente nombrado, la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos no se vería alterada (2 frente a 11), representando estos últimos una amplísima mayoría en el Consejo.

Tras el nombramiento por cooptación de don Pedro Azagra Blázquez, el 15,38% del Consejo de Administración estaría compuesto por consejeros ejecutivos y el 84,62% por consejeros no ejecutivos (46,15% consejeros dominicales y el 38,46% consejeros independientes).

Así, la proporción de consejeros independientes cumplirá con la recomendación número 17 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* de febrero de 2015, en su especialidad dirigida a las sociedades de elevada capitalización, teniendo en consideración que, en la actualidad, la Sociedad cuenta con un accionista que controla más del 30% de su capital social.

Por otro lado, la Comisión opina que la trayectoria personal y profesional de don Pedro Azagra Blázquez, su amplia vinculación con el sector y dilatada experiencia como directivo en el desempeño de funciones de alta dirección en el Grupo Iberdrola, hacen su perfil especialmente adecuado y le capacitan para su designación como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su caso, una vez que su nombramiento como consejero haya tenido lugar.

4. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo anterior, la Comisión acuerda, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración el presente informe favorable sobre el nombramiento de don Pedro Azagra Blázquez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical, pues se cumplen todos los requisitos establecidos en la *Ley de Sociedades de Capital* y las *Normas de Gobierno Corporativo* de Siemens Gamesa para ello.

Del mismo modo, la Comisión acuerda, por unanimidad, elevar al Consejo su informe favorable al nombramiento de don Pedro Azagra Blázquez como Vocal miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

* * *